



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DGRC**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO CIVIL

## **RECTIFICACIÓN DE ACTAS POR SENTENCIA JUDICIAL**

1. Sentencia definitiva certificada con su respectivo auto de ejecutoria y resolución de la toca civil (original y dos copias fotostáticas simples).
2. Acta de nacimiento, matrimonio o defunción del interesado según sea el caso. (2 copias)
3. CURP del interesado (2 copias)
4. Identificación oficial con fotografía vigente del interesado (2 copias)
5. En caso de no comparecer el interesado, presentar carta poder, copia de quien recibe el poder y copia de la identificación oficial con fotografía vigente de los testigos.
6. Pago de derechos. (De acuerdo a la Ley de Ingresos de cada Municipio)